



- Importe sin IVA: 123.966,94 €.
- IVA (21%): 26.033,06 €.
- Importe total: 150.000,00 €.

Mérida, a 6 de marzo de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013 sobre construcción de dos hornos de carbón. Situación: parcela 3 del polígono 12. Promotor: Ruyblaz, SLU, en Saucedilla. (2013080723)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de dos hornos de carbón. Situación: parcela 3 del polígono 12. Promotor: Ruyblaz, SLU, en Saucedilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación y mejora tecnológica de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos, promovido por Sociedad Cooperativa Extremeña de Ajos de Aceuchal, en el término municipal de Aceuchal. (2013080785)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de amplia-



ción y mejora tecnológica de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos, promovido por Sociedad Cooperativa Extremeña de Ajos de Aceuchal, en el término municipal de Aceuchal (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 3.2.b) "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día.", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una ampliación y mejora tecnológica de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos.
- Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de anual de producción de 3.008.000 de kg al año.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcelas 353,354, 435, 436,437, 438, 439, 440 y 462 del polígono 13, en la localidad de Aceuchal. (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Edificaciones:

Zona de oficinas 150 m².

Nave principal de proceso 50 x 22 m 1.100 m².

Nave secadero 45 x 22m 990 m².



Nave de triturado en polvo 25 x 15 m 375 m².
Nave fitosanitarios 15 x 15 m 225 m².
Nave cámaras frigoríficas 50 x 12,31m 615,53 m².
Entreplanta de oficinas 339,89 m² Fase 2:
Nave secadero 30 x 37 m 1.110 m².
Nave secadero 25 x 15 m 375 m².
Nave cámaras frigoríficas 65,26 x 12,86 m 839,2 m².
Superficie total construida 6119,62 m².

En la ampliación objeto del presente proyecto se pretende construir una nave industrial para secadero de ajos, con unas dimensiones de 55 m de longitud y 40 m de ancha, con una superficie 2.200 m².

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de febrero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de extracción y tratamiento de áridos, promovido por Áridos Montehermoso, SL, en el término municipal de Valdeobispo. (2013080786)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de extracción y tratamiento de áridos, promovido por Áridos Montehermoso, SL en el término municipal de Valdeobispo (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al